

## RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



## JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014.

**PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: JOSE BERNARDO CAÑÓN HERNANDEZ****DEMANDADO: INCOLBESTOS S.A.****EXPEDIENTE No: 2022-00271.**

En Bogotá D.C., a los veintiséis días (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad-Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que efectúen la respectiva presentación personal, exhibiendo su documento de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, número de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico. Además, se le ponen de presente los protocolos que se tienen previstos para este tipo de audiencia que la mayoría de abogados ya conocen.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El demandante y su apoderada especial Dra. STELLA MEJIA ROJAS, lo mismo que la apoderada especial de la demandada Dra. JULIANA ROSALES RAMIREZ.

**AUTO:**

Se reconoce personería jurídica a la Dra. JULIANA ROSALES RAMIREZ, para actuar como apoderada especial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido(fl.s.279-283). NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

### **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se evacuaran las pruebas pendientes como son los testimonios de la parte actora y demandada, señores: NORBERTO CUSBA CABRA, WILLIAM M. HUERTAS, CAMILO SANCHEZ CASTILLO, JOSE LEONARDO BAUTISTA GAÑAN, MARTHA SANTANA Y ADRIANA BAUTISTA. Teniendo en cuenta que en audiencia del pasado 22 de agosto, se recepcionaron los interrogatorios a las partes.

### **PRACTICA DE PRUEBAS:**

DECLARACIONES DE PARTES: En la presente audiencia se recepcionaron únicamente los testimonios de los señores: MARTHA SANTANA y CAMILO SANCHEZ CASTILLO ya que la testiga señora ADRIANA BAUTISTA, aún continúa incapacitada de acuerdo a información de la parte demandada y los demás testigos no comparecieron. Adicionalmente, el Despacho limitó la prueba testimonial a estas dos declaraciones.

Se surte la presente audiencia y se declara legalmente clausurado el debate probatorio y se concede el uso de la palabra a las partes para que formulen sus alegatos de conclusión. Acto seguido los apoderados de las partes procedieron a rendir sus alegatos finales.

Escuchadas las partes en sus alegaciones. SE SUSPENDE, la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la

Referencia : Proceso Ordinario laboral 2022-271

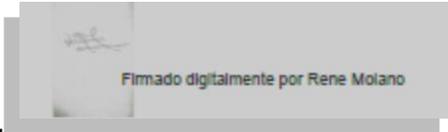
Demandante: José Bernardo Cañón Hernández

Demandado: Incolbestos S.A.

hora de las once y treinta de la mañana (11:30AM) del día jueves doce (12) de octubre del año en curso, momento en el que se emitirá el fallo de instancia.

**COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se levanta la sesión.

  
Firmado digitalmente por Rene Molano

**El Secretario Ad hoc,**

**RENE AUGUSTO MOLANO M.**

**El Juez,**

**VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.**

P-Ram-26-09-23.ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/20f0664e-b3c6-4729-9321-8066cf2b8da7?vcpubtoken=fda91bf4-408b-4d0e-bdb6-e49113c08c63>

**Firmado Por:**

**Victor Hugo Gonzalez**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 020**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a4e29036c073369613a61594e99bc68db5dfec5c6f25904946ba0b2b45a8b3**

Documento generado en 01/10/2023 09:00:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Referencia : Proceso Ordinario laboral 2022-271

Demandante: José Bernardo Cañón Hernández

Demandado: Incolbestos S.A.